

## ORDENANZA NO 54

### ORDENANZA ESTABLECIMIENTO SANITARIO HONORARIOS, REGULACIONES Y REGLAS DE ALCANTARILLA

El Ayuntamiento de la ciudad de Danubio por la presente ordenar de la siguiente manera:

Sección 1: Cada lote, tracto o parcela de tierra dentro de la ciudad de Danubio sobre que se encuentra una casa, negocio o móvil, debe ser conectado al sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad no más tarde de 01 de septiembre de 1977. No hay tal conexión deberá incluir el agua de lluvia o nieve al derretirse de piletas de recepción calles, sistemas de drenaje de la azotea o baldosa de desagüe subterráneo.

Sección 2: Una evaluación de la conexión se establece para las distintas clases de propiedad y de que las evaluaciones se iniciará en el año 1977 y finalmente ser pagado en el año 2005 como sigue:

A. Residencias unifamiliares Single, negocios y edificios comerciales sin problemas de descarga especial y un montón desnudo que una pista de alcantarilla ya ha sido dirigida por la ciudad deberán llevar una evaluación en la suma de \$1.300,00, excepto una s en lo sucesivo indicado.

B. apartments, ya sea ubicado en una propiedad, casa o comercial, o en un edificio de apartamentos, cada uno llevará una evaluación independiente de \$650.00.

C. Casas móviles ubicadas en propiedad con una casa o negocio que también se encuentra al respecto tendrá una valoración de \$650.00.

D. Mobile viviendas ubicadas dentro de un parque de casas móviles serán cada oreja una evaluación de \$780.00.

E. propiedades exentas de impuestos generales deberá llevar las siguientes evaluaciones especiales y que serán pagados directamente a la Tesorera Municipal más que el tesorero del condado, son las siguientes: Danubio la escuela pública, \$3,900.00; Garaje de autobuses escolares de Danubio, \$1,300.00; Danubio campo deportivo de la escuela pública, \$1,300.00; Iglesia Metodista de Zion, \$1,300.00; Iglesia Metodista Zion Parsonage, \$1,300.00; Iglesia Luterana St. Matthews, \$1,300.00; St Matthews Lutheran Church Parsonage, \$1,300.00.

F. propiedad evaluado no inicialmente para la construcción del sistema, deberá evaluarse posteriormente según el calendario anterior en el momento de la solicitud por parte del propietario al Concejo Municipal para un permiso de construcción y se clasificarán y categorizado en cuanto a la tarifa por el programa anterior. El horario anterior de las tasas de evaluación puede incrementarse en el futuro para tener en cuenta la inflación u otros factores. El Consejo podrá establecer tarifas especiales para empresas comerciales o industrias cuyas aguas residuales vertidos pueden presentar problemas especiales o cuyo uso de agua es inusual y

extraordinaria.

G. podrán pagarse las evaluaciones completo sin interés a la Secretaria Municipal o al tesorero de la ciudad, de 30 de septiembre de 1976. Entre octubre 1, 1976 y el 31 de diciembre de 1976, las evaluaciones pueden pagarse en su totalidad con interés al 6% anual desde 01 de septiembre de 1976 a 31 de diciembre de 1976. Las personas que no desean pagar por adelantado la evaluación pueden pagar la cuota anual con interés al 6% anual con sus impuestos inmobiliarios anuales.

Sección 3: Evaluaciones sobre tierras que no fueron incluidas en el rodillo del gravamen original para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la discreción del Consejo, podrá durante un tiempo diferente.

Sección 4: Un cargo mensual por usuario para el uso del sistema de alcantarillado sanitario se establece, en una suma equivalente al 50% de la factura mensual del agua, basado en el agua • • uso durante el trimestre de invierno. Dicha tasa estará sujeta a cambio por el Consejo si los ingresos generados de este modo, junto con las colecciones anuales de capital e intereses en las evaluaciones no bastaran operar el sistema y servicio de la deuda al respecto.

Sección 5: No mobil-home, u otra propiedad de ningún tipo, no previamente evaluado, deberá conectarse o usar dicho sistema de alcantarillado sanitario sin aplicación del Concejo Municipal y una adecuada clasificación hecha y evaluación asignado. Violación de esta sección constituirá un delito menos grave y la persona que utiliza el sistema de alcantarillado dijo sin autoridad estará sujeta a una multa de \$300.00; y dicho uso no autorizado deberá ser ordenado.

Sección 6: Esta ordenanza tendrá vigencia desde y después de su aprobación y publicación.

Aprobada por el Concejo Municipal del día ciudad de Danubio este 9 de septiembre de 1976.

Attest:

*Arlene Frank, Clerk*

*Melvin Goldhammer, Mayor*

---